



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048685/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Javier Fernando López, D.N.I N° 17.157.815, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por la asistencia técnica profesional en el centro de vinculación.-

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Javier Fernando López, D.N.I N° 17.157.815, se encuentra inscripto en AFIP como Responsable Inscripto, C.U.I.T N° 23-17157815-9 según constancia a fs. 06;

Lo informado a fs. 12, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.13 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional, en función de las tareas desarrolladas como Capacitador en métodos de valuación de inmuebles, levantamiento y procesamiento de datos y elaboración de puntos artificiales en el marco del Convenio Especifico entre el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, por un monto total de [REDACTED]

[REDACTED] al Ing. Javier Fernando López, D.N.I Nº 17.157.815, CUIT 23-17157815-9, inscripto como Responsable Inscripto. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, de esta Facultad.-

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. de Estudios Territoriales.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2069